



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 689 - 2022-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 20 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Informe Nº 010-2022-GOREMAD-DIRESA-DIRIS-MDD, de fecha 28 de noviembre de 2022; y el Memorando Nº 1353-2022-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación de los Equipos de Acreditación y Equipos de Evaluadores Internos de las IPRESS programadas por Micro Redes, para el año fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por ello su protección es de interés público; por tanto, es responsabilidad del del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 124º de la referida Ley Nº 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, con Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 270-2009-MINSA. Se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación. Asimismo, define a la autoevaluación como la fase inicial de la evaluación del proceso de acreditación en la cual los establecimientos de salud. Cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados (...). Además, en relación de los pasos para la autoevaluación, señala que se requiere la conformación del equipo de acreditación, cuya función es promover la difusión del listado de estándares y coordinar las acciones del proceso de acreditación a ser realizado por el establecimiento de salud, así como contar con una lista oficial de evaluadores internos designados por la autoridad competente;

Que, mediante Informe Nº 010-2022-GOREMAD-DIRESA-DIRIS-MDD, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección de Red Integrada de Salud de Madre de Dios solicita se oficialice con acto resolutivo los Equipos de Evaluadores Internos, y con Memorando Nº 1353-2022-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 20 de diciembre de 2022, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación de los Equipos de Acreditación y Equipos de Evaluadores Internos de la Micro Red Planchón y sus IPRESS, y;

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes y el contenido del Informe Nº 010-2022-GOREMAD-DIRESA-DIRIS-MDD, resulta pertinente conformar el equipo de acreditación y el equipo de evaluadores internos para el periodo 2022 de la Micro Red Planchón y sus IPRESS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, El Equipo de Evaluadores Internos de las IPRESS, con eficacia anticipada a partir del 1º de Junio al 31 de diciembre del 2022, integrado por el personal de los establecimientos de salud que a continuación se detalla:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 689 - 2022-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 20 de diciembre del 2022

Nº		NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
1	CS NUEVO MILENIO	SALVADOR QUISPE FLORES	MÉDICO CIRUJANO	EVALUADOR LÍDER
2		EDSON FELIPE RIEGA BUSTAMANTE	MÉDICO CIRUJANO	INTEGRANTE
3		HELGA LIZ FLORES MAQUE	MÉDICO CIRUJANO	INTEGRANTE
4		CARMEN ROSA HERRERA YARASCA	LIC. EN ENFERMERÍA	INTEGRANTE
5		EDWIN CARLOS MAMANI BERNEDO	BIÓLOGO	INTEGRANTE
6		SONIA NANCY SÁNCHEZ AVERANGA	LIC. EN OBSTETRICIA	INTEGRANTE
1	CS LA JOYA	VANESSA DEL CARMEN, RIVAS PALOMINO	MÉDICO CIRUJANO	EVALUADOR LÍDER
2		KORIAND SARETH, ORÉ HURTADO	MÉDICO CIRUJANO	INTEGRANTE
3		ZENAIDA NERY, HUAMANI BENAVENTE	LIC. EN ENFERMERÍA	INTEGRANTE
4		CARMEN LUZ, ATAMARI PUMA	LIC. EN ENFERMERÍA	INTEGRANTE
5		MARÍA MÓNICA, VÁSQUEZ ENRIQUE	LIC. EN OBSTETRICIA	INTEGRANTE
6		MC. ADRIANA PINTO YANQUI RIMACHI	MÉDICO CIRUJANO	INTEGRANTE
7		NICK VALDIVIA MEGO	MÉDICO CIRUJANO	INTEGRANTE
1	CS SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA	DAZIA ZOLENKA, AVILA DONAIRE	MÉDICO CIRUJANO	EVALUADOR LÍDER
2		PATRICIA LORENA, CAYLLAHUA GIL	LIC. EN ENFERMERÍA	INTEGRANTE
3		ALDIABEL AISSA, GARCIA OSORIO	LIC. EN ENFERMERÍA	INTEGRANTE
4		RITA HORTENSIA, GUEVARA SARMIENTO	LIC. EN ENFERMERÍA	INTEGRANTE
5		NORY, MUÑOZ CCALLO	LIC. EN ENFERMERÍA	INTEGRANTE
6		GULIANA, PAREDES CERVANTES	LIC. EN OBSTETRICIA	INTEGRANTE
1	CS MAZUCO	MARCIA CACERES CALDERON	MÉDICO CIRUJANO	EVALUADOR LÍDER
2		PATRICIA SERRANO HUAYHUA	MÉDICO CIRUJANO	INTEGRANTE
3		NICOLE CAMILA CCANA VALDIVIA	LIC. EN ENFERMERÍA	INTEGRANTE
4		CARMEN ROSA MAMANI TTITO	LIC. EN OBSTETRICIA	INTEGRANTE
5		LINA SHARMELIT ALOSILLA CUTIPA	LIC. EN OBSTETRICIA	INTEGRANTE

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, a los integrantes de los Evaluadores Internos, designados en el artículo 1º de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento de las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
Adm./ Person. (02)
Interesados (24)
Salud de las Per. (02)
VBA/NJAP/OAJ (01)
A.J/EJVM/kg (01)
DIPI/S (01)

GoBIERNO Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
[Firma]
Dr. Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL